

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día veintinueve de abril del año 2020, reunidos a través de la plataforma electrónica Zoom, con el propósito de desarrollar la orden del día propuesto para la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se enlazan vía remota los C. Médico Cirujano Gerardo Nava Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Ing. Miguel Hernández Albino, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal, C. Noemí Camino Vallejo, Síndico Municipal, C. Salvador Sánchez Ladrillero, Octavo Regidor, C. Daniel Filemón García Sandoval, Décimo Regidor, Lic. José Luis Ballesteros Martínez, Coordinador Jurídico, C. Francisco Villa Vilchis, Titular del Órgano de Control Interno, C. Víctor Hugo González Valadez, Director de Administración, C. Ofelia Sofía Díaz Cruz, Directora de Seguridad Pública y Tránsito, C. José Manuel Delgado Morales, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos, C. Jacinto Encampira Montoya, Director de Gobierno, C.P. Luis Bustamante Terán, Tesorero Municipal, Mtro. José de Jesús Dionisio Marcial, Director de Educación, Cultura y Recreación, C. Daniel Almazán Mora, Coordinador de Comunicación Social, Arq. José Luis Salazar Orozco, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, C. Nancy Iridian Álvarez Álvarez, Directora de Gestión de Programas Sociales, L.A.E. Emma Patricia Carmona Salgado, Directora de Medio Ambiente, Lic. Gerardo Paredes Gorostieta Femat, Director de Desarrollo Económico, Lic. Alfredo Santana Rubio, Subdirector de Desarrollo Urbano, Metropolitano y Movilidad, Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Martín Oscar González Moran, Director de Turismo, Dr. Víctor Manuel Arzate Olascoaga, Director del Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), C. Jesús Reyes Consuelo, Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.P.A.S.), C. Silvia Karina Montes de Oca Acevedo, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (I.M.C.U.F.I.D.E.Z.), C. Patricia Arriaga Merced, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, C. Jovan López Aguilar, Titular del Despacho del Instituto Municipal de la Juventud, M. en D.C. Victoria Brenda Vilchis Ferreiro, Defensora Municipal de los Derechos Humanos, quienes integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec, -----

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un Instrumento de Desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Descentralizados, implementar de manera Permanente, Continua y Coordinada sus Normas, Actos, Procedimientos y Resoluciones, Ajustándose a las Disposiciones que Establece la Ley Reglamentaria, a fin de Promover el Desarrollo Económico del Estado de México"; 2 fracción III; 19, 21, 37 y 38; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 31 fracción I Bis; 48 fracciones XIII Bis; 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.10 Tercer Párrafo del Código Administrativo del Estado de México; 255 Párrafos Segundo y Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8, 9, 22, 27, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; en los que refiere al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a los Comités Internos como Órganos al interior de las Dependencias y que tienen por objeto Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el Cumplimiento de sus Funciones, Proveer el Establecimiento de un Proceso de Calidad Regulatoria y a la Implementación de Sistemas

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vialidad Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel, CP. 51350, Zinacantepec, México Tel. (722) 1887621
www.zinacantepec.gob.mx

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

de Mejora Regulatoria para Contribuir a la Desregularización, la Simplificación y la Prestación Eficiente y Eficaz del Servicio Público.

Acto seguido se da lectura al orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec:

----- **Orden del Día** -----

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Aprobación de la orden del día.
- 3.- Presentación y aprobación del Primer Reporte de Avance Trimestral del PAMMR 2020.
- 4.- Aplicación de lo que establece el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Para el Municipio de Zinacantepec, aprobado en Gaceta Municipal.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de Sesión.

PRIMERO.- Registro de Asistencia

En el desahogo del punto número uno, se informa que para registrar asistencias a esta Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se considera la conexión a la plataforma digital Zoom, y se confirma la participación de la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, por lo que se informa que existe quórum legal para llevar a cabo la quinta sesión ordinaria de manera virtual.

SEGUNDO.- Aprobación de la orden del día.

En el desahogo del punto número dos, referente a la aprobación de la orden del día, se dio lectura a la orden del día y una vez conocida por cada uno de los que participan en esta sesión y no habiendo observación al respecto es aprobado este punto, por lo que ha sido agotado.

TERCERO.- Presentación y aprobación del Primer Reporte de Avance Trimestral del PAMMR 2020.

Continuando con el desahogo del punto número tres, referente a la Presentación y aprobación del Primer Reporte de Avance Trimestral del PAMMR 2020, siendo el avance que cada una de las áreas reporto, tal como se describe a continuación;

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, ZINACANTEPEC

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020				
No.	Dependencia	Nombre del Trámite	Acciones de Mejora Propuestas para el 2020	% Avance de Cumplimiento o Primer Trimestre 2020
1.-	Secretaría del Ayuntamiento	Constancias de identidad	Se propone implementar una mayor coordinación en la misma área de la secretaría del Ayuntamiento, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar la constancia de identidad, en un término no mayor a 12 horas laborales, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite.	50%
2.-	Tesorería Municipal	Certificación de Calve y Valor Catastral	Se propondrá al comité interno de mejora regulatoria el análisis de tiempos y movimientos con la finalidad de hacer el esfuerzo de reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 3 días para ofrecer la expedición en 2 a partir del día siguiente a la solicitud, con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y satisfacer a la ciudadanía.	0%
		Incorporación al padrón catastral	Para la incorporación de cualquier predio al padrón catastral se propone al comité interno de mejora regulatoria el análisis de tiempos a partir de la solicitud presentada por el (los) interesado(s); con la finalidad de hacer el esfuerzo de reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 15 días para ofrecer la incorporación al padrón catastral en 14 días con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y satisfacción del ciudadano.	0%
		Certificación de plano manzanero	Para la expedición de la certificación del plano manzanero se propone al comité interno de mejora regulatoria el análisis de tiempos de respuesta a partir de la solicitud presentada por el (los) interesado(s) y llevar a cabo una reducción en los documentos solicitados así como reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 3 días para ofrecerla en 2 días, con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y satisfacer a la ciudadanía.	0%
		Verificación de linderos	Para la expedición de la verificación de linderos se propone el análisis de tiempos de respuesta a partir de la solicitud presentada por el (los) interesado(s) y llevar a cabo una reducción en los documentos que se solicitan y reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 15 días para ofrecerla en 14 días, con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y	0%

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

			satisfacer a la ciudadanía en el tiempo de respuesta.	
		Certificación de no adeudo de predial	Se pretende que una vez que el interesado cumpla con los requisitos solicitados, se digitalicen los documentos y le sean devueltos a este, con lo cual se pretende devolver al ciudadano los documentos para que los pueda utilizar en otros trámites y satisfacer a la ciudadanía en el tiempo de respuesta.	0%
3.-	Dirección Turismo	Gestión de recorridos turísticos	1.- Reducción del tiempo de respuesta para la confirmación del recorrido en la fecha especificada por el solicitante, el tiempo se reduce a tres días hábiles. 2.- Para los Recorridos solicitados por escuelas, únicamente se solicitan dos requisitos: Identificación del representante de la Institución y oficio emitido por la misma.	33%
		Ingreso de mercancía nueva a la tienda de artesanías	1.- Disminuir los requisitos, quitando aquellos que son repetitivos y poco útiles, únicamente se solicitará: CURP, identificación oficial y credencial expedida por el IIFAEM. Reducir el tiempo de respuesta, tiempo máximo a 24 horas.	33%
4.-	Dirección Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Programa de Bacheo Permanente	A) Generar una línea telefónica directa y darla a conocer a través de los medios en donde se recibirán reportes de daños en la carpeta en las calles del municipio. B) Contar con un chat que sea administrado directamente por el responsable de la brigada en las calles y vialidades del municipio. El contar con chat destinado específicamente para el programa de bacheo, ayudaría a la Dirección y a la ciudadanía a optimizar tiempos y traslados a las oficinas para realizar dicho trámite. Lo que se pretende alcanzar con estas líneas de acción es que a través de éstas se obtenga un ahorro en tiempo, dinero y respuesta a las peticiones realizadas por la ciudadanía, conllevando con esto a que el área receptora y ejecutora responda prontamente a dicha demanda.	15%

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

		<p>Expediente único de constancia de Alineamiento, Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Construcción en todas sus modalidades</p>	<p>Ingresar un solo expediente para el trámite de Constancias de Alineamiento, Licencia de Uso del Suelo y Licencia de Construcción en todas sus modalidades.</p>	<p>25%</p>
		<p>Permiso para el cierre de calles</p>	<p>El solicitante acude ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, se le proporcionan los siguientes requisitos para el cierre de calles;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio dirigido al Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, solicitando el cierre de calle. 2.- Oficio con firma y visto bueno donde autoriza el delegado el cierre de la calle. 3.- Firmas de los vecinos que están a favor del cierre de calle. 4.- Evidencia fotográfica de las calles a cerrar. 5.- Croquis en donde se mencionen vías alternas de circulación. 6.- Copia de identificación del responsable, anexando teléfono, domicilio y correo electrónico. 7.- Permiso de la Dirección de Desarrollo Económico (eventos masivos, espectáculos, juegos mecánicos instalados en vía pública). La documentación es presentada por el interesado ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad en donde es analizada, si el interesado cumple con todos los requisitos, el permiso de cierre de la calle es otorgado a los tres días hábiles. 	<p>25%</p>
		<p>Respuesta al Visto Bueno para la posible autorización de base, sitio o lanzadera en la modalidad del servicio discrecional de automóvil de alquiler (taxi)</p>	<p>El solicitante acude ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, se le proporcionan los siguientes requisitos en relación a la respuesta del Visto Bueno para la ubicación de las bases de taxis;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud Dirigida al C. Presidente Municipal, con copia al C. José Rafael Velázquez Monroy encargado de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad. 2.- Estudio Técnico Expedido por la Secretaria de Movilidad del Estado. 3.- Acta Constitutiva de la Organización de Taxistas. 4.- Croquis de Localización de la Base de Taxis que pretende el permiso. 5.- Copia del Padrón Vehicular concesionado de la organización de Taxistas. 6.- Copia de Identificación oficial del Representante de la Organización. 	<p>25%</p>

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

			Posteriormente la documentación es analizada por la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad para determinar el cumplimiento de los requisitos. Se notifica al representante de la organización la respuesta pudiendo ser procedente o improcedente a los 59 días hábiles.	
5.-	Dirección de Educación y Cultura	Carta de aceptación de servicio social, prácticas profesionales, prácticas de ejecución y/o estadías	Otorgar respuesta en 2 días hábiles en la asignación de un espacio para el desarrollo de servicio social, prácticas profesionales, prácticas de ejecución y/o estadías, ya que anteriormente se daba respuesta en 4 días.	25%
6.-	Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento de vialidades y camellones del municipio de Zinacantepec	Llevar a cabo las medidas tendientes a la prestación del servicio de mantenimiento, para mantener en óptimas condiciones las áreas verdes de las vialidades y camellones, mediante la elaboración de una planeación estratégica con impacto regulatorio basada en la participación efectiva de la ciudadanía, a fin de reducir el tiempo de respuesta a 13 días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:00 pm de lunes a viernes con la finalidad de darle rapidez a las demandas de la ciudadanía, supervisando su cumplimiento de manera eficaz no afectando el tránsito vehicular y peatonal, para que en medida de lo permitido pueda difundirse material de concientización en redes sociales y centros educativos dando a conocer la prohibición de tirar basura de cualquier tipo en las calles, avenidas, andadores, banquetas, glorietas, camellones, parques y jardines y áreas verdes de la vía pública que nos brindan identidad.	100%
7.-	Dirección de Gobierno	Reuniones para fomentar la Cultura Política	Personal del área realizara visitas personalizadas a las autoridades auxiliares y ciudadanía en general de las 50 delegaciones para agendar reuniones.	50%
8.-	Dirección de Administración	Gestión de capacitaciones para Servidores Públicos	Se propone agilizar la gestión de capacitación con instituciones gubernamentales y educativas para impartir doce capacitaciones al año, y así contar con servidores públicos mejor preparados, beneficiando con ello a los ciudadanos con una atención eficiente y oportuna.	35%
9.-	Dirección de Programas Sociales	Integración de Manual de Organización	Al contar con el manual de organización se contribuirá a mejorar la canalización de las gestiones de las acciones y programas sociales ante las diferentes dependencias gubernamentales.	50%

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

10.-	Coordinación de Comunicación Social	Diseño de imagen institucional	Crear un sistema informático de solicitudes de diseños y/o productos de comunicación para uso de las unidades administrativas del ayuntamiento, que nos permita proyectar ante la ciudadanía un gobierno de puertas abiertas, comprometido a escucharla y trabajar de la mano con ella para atender sus necesidades.	25%
11.-	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	Estudio Socioeconómico	Se propone la aplicación de un estudio socioeconómico corto, ya que es un instrumento que recopila información de manera breve sobre el contexto del paciente, dicho instrumento se conforma por dos hojas, lo que permite brindar una atención más pronta a los solicitantes y reducir la respuesta hasta en 15 minutos, lo que garantiza menos tiempo invertido por parte del ciudadano en la realización de este servicio.	25%
12.-	Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Cobro por suministro de agua drenaje y conducción	Desarrollar un sistema de consulta en línea donde el ciudadano pueda conocer su adeudo y los conceptos que lo conforman. Dicho sistema será en línea permanentemente y puede usarlo cualquier usuario solamente proporcionando su número de contrato, nombre y domicilio del predio. Esto significa una reducción en los tiempos de atención al usuario ya que de pasar de 30 minutos de afluencia, se reducirá a 15 minutos, en caso de no afluencia se prevé un tiempo de 5 minutos.	25%
		Digitalización del archivo	Desarrollar un sistema para la digitalización de todos los expedientes que conforman el archivo de concentración de esta dependencia, de igual manera se planea digitalizar todos los futuros documentos proporcionados por los usuarios. Esto con el fin de reducir la cantidad de expedientes que se tienen de manera física y de igual manera reducir el tiempo de respuesta al ciudadano a un día hábil.	25%
13.-	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Asesoría jurídica vía telefónica	Brindar la asesoría jurídica vía telefónica, y si así lo requiera se le canaliza a la Institución correspondiente.	30%

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

14.-	Instituto Municipal de la Mujer	Programa de capacitación en género para servidores públicos	Implementar un programa de capacitación en género para los servidores públicos en el cual participe un enlace de cada área del ayuntamiento y se siga un temario calendarizado. Esto permitirá tener servidores públicos más capacitados ante situaciones de género que se presenten y también poder actuar en sus áreas con perspectiva de género en la creación de proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía. La ciudadanía será atendida con mayor eficiencia.	0%
15.-	Instituto Municipal de la Juventud	Formato único de convocatoria, eventos y gestión	Se propone la homologación de formatos en uno solo para no duplicar información. La cédula propuesta contempla las siguientes cédulas: - Convocatoria - Eventos - Gestión Teniendo como objetivo la disminución de tiempos y dando como resultado un impacto para la juventud, para la realización de eventos constantes. El propósito de esta cédula es el mejoramiento de un proceso interno administrativo.	25%
16.-	Coordinación Jurídica	Procedimiento para la calificación de infracciones al Bando Municipal de Zinacantepec	Realizar las gestiones necesarias para que la Oficialía Calificadora de Infractores al Bando Municipal, cuente con un médico legista de turno, con la finalidad de calificar con veracidad a los presuntos infractores. Y así poder reducir el tiempo de 30 minutos a 25 minutos.	25%

Una vez leído el reporte del Primer Avance Trimestral reportado por cada una de las dependencias que integran el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020, se solicita a todos los integrantes de esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, voten levantando la mano para aprobar el dicho avance, por lo que el Primer Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020 queda aprobado; con esto damos cumplimiento a lo dispuesto en el:

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec;

Artículo 22. La Comisión Municipal tendrá, además de las que le prescribe la Ley, las atribuciones y obligaciones siguientes:

VI. Recibir, analizar y observar los reportes de avance programático y el informe anual de avance que le remitan las dependencias para su presentación al Cabildo;

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Artículo 25. La coordinación y comunicación entre el Municipio y la Autoridad de Mejora Regulatoria, se llevará a cabo a través de la o el Coordinadora (r) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia.

La o el Coordinadora (a) (r) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

XII. Integrar los reportes de avance programático y el informe anual de metas e indicadores de mejora regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;

CUARTO.- Aplicación de lo que establece el Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio para el Municipio de Zinacantepec, aprobado en Gaceta Municipal.

Continuando con el desahogo del punto número cuatro, referente a la Aplicación de lo que establece el Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio para el Municipio de Zinacantepec, aprobado en Gaceta Municipal Número Quince de fecha 03 de Abril del año 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, México, se informa a todos los integrantes de esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, atender el numeral siguiente:

- 5 ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
 - 5.-1 Proyectos que requieren Análisis de Impacto Regulatorio (EIR)
 - 5.2 Tipos de Análisis de Impacto Regulatorio
 - 5.2.1 Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Emergente.
 - 5.2.2 Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica
 - 5.2.3 Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.
 - 5.2.4 Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
 - 5.3 Estructura del Análisis de Impacto Regulatorio
 - 5.3.1 Justificación del Análisis de Impacto Regulatorio
 - 5.3.2 Diagnóstico general.
 - 5.3.3 Alternativas generales de solución a la regulación.
 - 5.3.4 Impacto del Proyecto de Regulación.
 - 5.3.5 Instrumentación y evaluación del proyecto de regulación.
 - 5.3.6 Procedimiento para la Consulta Pública
 - 5.3.7 Sistema Electrónico de Información Municipal y Página Oficial Web.
 - 5.3.8 Anexos
 - 5.4 Procedimiento para el ingreso del Análisis de Impacto Regulatorio
 - 5.5 Flujograma

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

En uso de la voz el Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja, Titular de la Unidad de Información, Planeación y Presupuestación (UIPPE), solicita al Ing. Miguel Hernández albino, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, trabajar sobre la alineación de los Manuales de procedimientos de las dependencias que integran la administración Municipal, considerando que la contingencia de salud derivada de la pandemia del COVID-19, hizo entrar en recesión económica al país y por ende a nuestro municipio, pudiendo ser flexibles hasta donde lo permita la ley para que aquellos requisitos para acceder a un trámite y/o servicio que no sean necesarios, eliminarlos, considerando que con ello se dé la facilidad a la PyMES (Pequeñas y Medianas Empresas), para que dos o tres meses y según el comportamiento de la pandemia estar en posibilidad de que se active y regenere la actividad económica del municipio.

QUINTO.- Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo del punto número cinco, respecto a los asuntos generales, se solicita a los integrantes de la comisión municipal, si alguien tiene algún asunto que exponer para ser tratado dentro de esta Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, lo haga saber;

En intervención del Ing. Miguel Hernández Albino, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, solicita a las dependencias que fueron unificadas, en fecha 4 de noviembre del 2019, en Gaceta Municipal No. Cincuenta y Seis, en el acuerdo número 0313.- Se autoriza el Organigrama General de la Administración Pública Municipal de Zinacantepec, misma que fungirá a partir del primero de enero 2020-2021, hacer la reestructuración de su comité interno, para que en lo subsecuente se coordinen los trabajos en todo lo relacionado a la Mejora Regulatoria.

SEXTO.- Cierre de Sesión.

Para continuar con el punto número sexto, de la Orden del día, siendo las doce horas con cuatro minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, firmando al calce y al margen todos los que en ella participaron.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

RUBRICAS

M.C. Gerardo Nava Sánchez
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Ing. Miguel Hernández Albino
Coordinador General de Mejora
Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace
Municipal

C. Noemí Camino Vallejo
Síndico Municipal

C. Salvador Sánchez Ladrillero
Octavo Regidor

C. Daniel Filemón García Sandoval
Décimo Regidor

C. Francisco Villa Vilchis
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Adiel León Álvarez
Secretario del Ayuntamiento

C. Víctor Hugo González Valadez
Director de Administración

C. Ofelia Sofía Díaz Cruz
Directora de Seguridad Pública y Tránsito

C. José Manuel Delgado Morales
Coordinador Municipal de Protección Civil
y Bomberos

C. Jacinto Encampira Montoya
Dirección de Gobierno

Arq. José Luis Salazar Orozco
Director de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano

Mtro. José de Jesús Dionisio Marcial
Director de Educación, Cultura y Recreación

C. Daniel Almazán Mora
Coordinador de Comunicación Social

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C.P. Luis Bustamante Terán
Tesorero Municipal

C. Nancy Iridian Álvarez Álvarez
Directora de Gestión de Programas
Sociales

L.A.E. Emma Patricia Carmona Salgado
Directora de Medio Ambiente

Lic. Gerardo Paredes Gorostieta Femat
Director de Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Santana Rubio
Subdirector de Desarrollo Urbano,
Metropolitano y Movilidad

Lic. José Luis Ballesteros Martínez
Coordinador Jurídico

Dr. Víctor Manuel Arzate Olascoaga
Director General del D.I.F.

C. Jesús Reyes Consuelo
Director General de O.P.D.A.P.A.S.

Lic. Silvia Karina Montes de Oca Acevedo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

C. Patricia Arriaga Merced
Instituto Municipal de la Mujer

C. Jovan López Aguilar
Titular del Despacho del Instituto Municipal
de la Juventud

M. en D.C. Victoria Brenda Vilchis Ferreiro
Defensora Municipal de los Derechos
Humanos

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Lic. Martín Oscar González Moran
Director de Turismo

